

DECRETO N°

TEMUCO, 30 MAY 2024

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N°1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior.
- 2.- Los D.S. N°164 de 1981, N°39 y N°711 de 1987, del Ministerio de Salud.
- 3.- La Ley N°19.378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 4650 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba el "Programa Presupuestario de Salud y su desagregación de Ingresos y Gastos para el año 2024.
- 5.- Res. Exenta N° 24208 con fecha 27 de diciembre 2023, que Aprueba Prórroga para dar Continuidad a Convenio "Programa Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas No Transmisibles en APS", suscrito con Municipalidad de Temuco para el año 2024.
- 6.- Res. Exenta N° 5227 con fecha 22 de febrero 2024, que Modifica Prórroga Continuidad Convenio para la ejecución "Programa Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas No Transmisibles en APS", suscrito con Municipalidad de Temuco para el año 2024.
- 7.- Res. Exenta N° 11288 con fecha 25 de abril de 2024, que modifica Prórroga Continuidad Convenio "Programa Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas No Transmisibles en APS", suscrito con Municipalidad de Temuco para el año 2024.
- 8.- Decreto N°2426 de fecha 18 de julio 2023, que delega firmas "Por Orden del alcalde".
- 9.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese, Modificación Prórroga Continuidad Convenio "Programa Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas No Transmisibles en APS", suscrito con Municipalidad de Temuco para el año 2024.
- 2.- La presente Modificación no generará mayor gasto en su ejecución para el municipio.
- 3.- Los componentes de la referida Resolución se entienden formando parte integrante e inherente al presente Decreto

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


"Por orden del Alcalde"
MAURICIO CRUZ COFRE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JMH/JCK/MSR/NBP/bpf
DISTRIBUCIÓN:
- Of. De Partes municipal
- Departamento de salud

Municipalidad Temuco
V&B
D. Asesoría Jurídica